



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, de fecha 26 de mayo, por la que se hace público el fallo de la Comisión Evaluadora con las propuestas premiadas en los III Premios a la Iniciativa en la Gestión del Personal Técnico de Gestión Administración y Servicios (PTGAS).

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de los III Premios a la Iniciativa en la Gestión del PTGAS tras su reunión celebrada el día 15 de mayo de 2025 y conforme a la base novena de la convocatoria, esta Vicerrectora resuelve hacer públicos los siguientes acuerdos:

Primero. Aumentar el número de premios otorgados en la modalidad B de tres a cinco.

Segundo. Publicar en orden alfabético la relación de propuestas premiadas junto a las personas que las presentaron para cada modalidad:

Modalidad A

- Ávila Marfil, Juan José - Mejora en la Información al alumnado relacionada con becas
- Illeras García, Francisco Manuel - Aprovechamiento eficiente de los recursos de los laboratorios para docencia e investigación
- López Graos, Pedro Carlos - Plan de atención integral a la comunidad universitaria LGTBIQA+ de la Universidad de Granada
- Molina García, Jaime - Innovación y modernización en la gestión de la UGR con inteligencia artificial
- Sánchez Buendía, María Paz - Proyecto GIA Gestión Integral de Actividades Culturales

Modalidad B

- Correa Ramón, Antonio - Inari - Conecta, gestiona y logra
- Fernández Alcázar, Susana - TWINS
- Jiménez Puertas, Miguel - PANGAEA. Un proyecto de apoyo a la gestión académica y administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras
- Luque Martín, Bernardo Manuel - Gestión Prácticas Curriculares y TFG (FACEGEST)
- Ruiz Puertas, Gerardo - Integración de Leganto en PRADO en la Universidad de Granada (UGR)

La presente resolución se hará pública en la web de Gerencia (<https://gerencia.ugr.es/>) y del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado de la Universidad de Granada (<https://calidad.ugr.es>).

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que, conforme a las bases de la convocatoria, el fallo de la Comisión Evaluadora es discrecional y contra el mismo no cabrá alegación alguna.

LA VICERRECTORA
Ana M.^a Rivas Velasco